

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRANSPORTE EN EUSKADI - 2025”

CLAUSULA PRIMERA – PRESCRIPCIONES GENERALES

Este pliego de condiciones tiene por objeto describir los trabajos y su desarrollo, relacionar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y los criterios que han de servir de base y concretar el material a elaborar y entregar por la empresa consultora para que el trabajo pueda ser aceptado por el Departamento de Movilidad.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de una empresa con un equipo profesional para llevar a cabo la realización del trabajo que se define en este pliego, cuyos documentos entregados en la oferta quedarán incorporados al contrato y tendrán, obligatoriamente, carácter contractual.

El trabajo consiste en actualizar la información de la situación del transporte y la movilidad en Euskadi en el año 2025. La búsqueda y tratamiento de la información se realiza con vistas a su presentación en las salidas siguientes:

- El documento «Panorámica del Transporte en Euskadi – 2025»
- Actualización del «Sistema de Información del Transporte (SIT)»

Ambas vías constituyen los instrumentos del Departamento para disponer y proporcionar a toda institución y persona interesada una visión sólida y completa de la situación del transporte y la movilidad en Euskadi, así como su evolución.

Respecto a la publicación «Panorámica del Transporte en Euskadi», el trabajo debe enfocarse a cumplir lo establecido en las referencias normativas siguientes:

- Por una parte, el Decreto 11/2004, de 20 de enero, por el que se crea el Observatorio del Transporte de Euskadi, y que establece, en la letra d del artículo 3, como una de las funciones de OTEUS la “*elaboración anual del documento «Panorámica del Transporte en Euskadi» incluyendo un diagnóstico de la situación y una valoración del cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de actuación del «Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi»*”.
- Por otra parte, la Ley 5/2003, de 15 de diciembre, de la Autoridad del Transporte de Euskadi (ATE). Ésta establece, en la letra f del artículo 5.1.3, que una de las funciones de este órgano es la emisión de un documento *anual sobre la situación del transporte en la Comunidad Autónoma Vasca*”.

Para el contenido y estructura del mencionado trabajo se tendrá en cuenta la línea establecida en las publicaciones precedentes de este documento, disponibles en la Web de OTEUS del Departamento [Oteus](#).

En particular, para el caso del documento «Panorámica del Transporte en Euskadi - 2025», el contenido se limitará a la información disponible en fecha tal que posibilite elaborar un documento entregable, en versión euskera y castellano, antes del 20 de diciembre de 2026.

Respecto a la actualización del «Sistema de Información del Transporte» (en adelante SIT), el trabajo consiste en incorporar al mismo los datos disponibles correspondientes a los años posteriores a su última actualización. Este sistema de información está en funcionamiento desde 2003 y se puede acceder al mismo en la Web del Gobierno Vasco [Aplicación Sistema de información al transporte \(SIT\)](#). Los criterios que definen el SIT y sus indicadores están indicados en la web citada. El método y pautas de actualización del S.I.T. se recogen en un manual específico para el mismo.

CLAUSULA TERCERA - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El primer objeto de esta licitación es actualizar la información del S.I.T., con los plazos más cortos que sea viable mantener anualmente; y, en segunda instancia, elaborar el documento para la publicación anual de la Panorámica del Transporte en Euskadi.

En concreto, el trabajo consistirá en lo siguiente:

- En primer lugar se realizará una propuesta de revisión y mejora de las fuentes de información necesarias: datos públicos en memorias o en web, consultas individualizadas, etc. En el caso de que se considere oportuno, se realizará una propuesta de ampliación y mejora de la información, tomando como base las publicaciones precedentes de la panorámica del transporte (en especial la del último año) y el estado del SIT actual.
- Se creará una herramienta para el seguimiento de la obtención y actualización de la información necesaria, estableciéndose un calendario de actualización del S.I.T. y redacción de los capítulos del informe de la panorámica, que será validado por la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible, en adelante Dirección. Cualquier desviación respecto al calendario establecido deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección para la toma de medidas correctoras.
- Desde el inicio de la contrata, se realizará la recogida de la información y el cálculo de los indicadores para su publicación en el S.I.T.: y, a posteriori, en la publicación del informe anual de Panorámica. A tal fin, se recabará la información más actual disponible, sea tomándola de sistemas de información accesibles públicamente o mediante las solicitudes pertinentes dirigidas a las entidades utilizadas como fuentes de información.
- Para actualizar el SIT, la información recogida se procesará y adecuará para su incorporación al sistema tal y como se indica en el manual de la aplicación. A tal fin, en primer lugar se deben preparar las bases de datos actualizadas, y a continuación se cargan, en el SIT los nuevos datos y sus ficheros.
- La elaboración del documento de panorámica se realizará por partes a fin de agilizar su revisión, con el objetivo de posibilitar realizar la edición del mismo antes del 20 de diciembre de 2026.

- Igualmente, se realizará un resumen del contenido del documento a publicar de panorámica adecuado para su exposición. Este trabajo se podrá requerir en cualquier momento durante la última fase del trabajo.

CLAUSULA CUARTA – ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La dirección del estudio corresponde a una persona del Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco, cuya identidad y contacto serán comunicados a la empresa contratada.

Para ejercer de interlocutora con la dirección del estudio la empresa contratada debe designar al menos una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

La empresa contratada informará obligatoriamente a la dirección del estudio sobre la marcha general y sobre cualquier aspecto del trabajo, por escrito si así se le indica, siempre que le sea requerido por la persona responsable de la dirección.

El programa de trabajo a presentar con la oferta (incluyendo la duración, secuencia de actividades y sus relaciones, así como los entregables de cada fase) deberá ser coherente con la estructura del trabajo señalada en las cláusulas de este pliego.

Deberá justificarse la viabilidad del programa en base a la disponibilidad de los datos. Dicho programa debe ser coherente con las cargas de trabajo y los plazos de realización que correspondan a cada uno de los entregables indicados en el presente pliego.

En el programa de trabajo se deben contemplar, al menos, las fases de control siguientes:

- Fase de Control 1ª, cuyo control se realiza a los 3 meses de iniciar el trabajo. Entregables:
 - Presentación de la herramienta de seguimiento y del calendario de trabajo.
 - Presentación de la propuesta de revisión y mejora de las fuentes de información necesarias.
 - Actualización inicial del SIT, con los primeros datos disponibles al inicio de la contratación, bien por ser datos a disposición pública en las fuentes originales, bien por ser datos ya disponibles por OTEUS.
 - Tramitación de las solicitudes de información adicional a las fuentes.
- Fase de Control 2ª, cuya fecha límite es el 30 de diciembre de 2026.
 - Actualización del SIT, completando los datos no actualizados en la fase anterior, con todos los nuevos datos disponibles.
 - Panorámica (documento final), en castellano y euskera, para su impresión y su publicación web.
 - Resumen de la Panorámica, en formato para su exposición, en castellano y euskera.

- Las siguientes bases de datos en formatos que permitan su actualización y explotación:
 - las utilizadas para actualizar el S.I.T.
 - los datos recogidos de las diferentes fuentes: de datos disponibles públicamente y de los recibidos bajo petición
 - de los anexos del informe de la panorámica.
- Manual del S.I.T. actualizado, incluyendo un listado de los indicadores del SIT, sus características y sus fuentes, así como de los cambios realizados respecto al año anterior.
- Informe de conclusiones del trabajo desarrollado, incluyendo un listado de los cambios respecto a los años anteriores, problemas identificados, posibles mejoras, etc.

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria.

Al finalizar el contrato, toda la documentación será trasladada a la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible por cuenta de la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta conservar ningún tipo de documentación, soporte informático, etc. relacionado con este tema.

CLAUSULA QUINTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos parciales y del estudio final se realizará en función del programa de trabajo propuesto.

El documento “Panorámica del Transporte de Euskadi” y los documentos incorporados al SIT, estarán en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Respecto al documento final de *Panorámica del transporte en Euskadi 2025* se entregará en formato adecuado que posibilite su edición y reproducción por el Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; para ello deberá entregar el trabajo maquetado en Adobe Indesign y debidamente empaquetado, en formato editable, incluyendo todas las fuentes, utilizadas. Asimismo se deberán entregar los siguientes ficheros:

- PDF en alta resolución en castellano de cubierta, cubierta posterior y lomo similar a publicaciones anteriores, con las marcas de corte.
- PDF en alta resolución en euskera de cubierta, cubierta posterior y lomo similar a publicaciones anteriores, con las marcas de corte.
- PDF de la publicación en castellano solamente con las páginas interiores (sin cubierta, cubierta posterior y lomo). Sin marcas de corte.
- PDF de la publicación en euskera solamente con las páginas interiores (sin cubierta, cubierta posterior y lomo). Sin marcas de corte.

Además, y con objeto de su publicación en web:

- pdf en castellano completo: cubierta, páginas interiores, cubierta posterior.
- pdf euskera completo: cubierta, páginas interiores, cubierta posterior.

También se presentará un resumen de la Panorámica, en formato para su exposición, en castellano y euskera.

Al finalizar el trabajo se presentará un informe, que recoja las principales conclusiones del trabajo desarrollado, incluyendo un listado de los cambios respecto a los años anteriores, problemas identificados, posibles mejoras, etc.

Por otra parte, se entregarán en soporte electrónico las bases de información que se hayan utilizado en los formatos más adecuados para su explotación y actualización. Los formatos de estas bases deberán ser aprobados por la Dirección.

Por último, se entregará el manual del S.I.T. actualizado, incluyendo un listado de los indicadores del SIT, sus características y sus fuentes.